



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°118, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 226-2 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA VICTORIA CRUZ BEIZA. -

ALGARROBO, 17 OCT 2022
DECRETO: N° 2310



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 01 de septiembre del 2022, por don(a) Victoria Cruz Beiza, para la realización de convenio de pago N°118.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°164362 de fecha 01.09.2022, por la suma de \$60.587.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo Don (a) **Victoria Cruz Beiza**. cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **01.09.2022**, la suma de **\$302.936.-** (trescientos dos mil, novecientos treinta y seis pesos).- correspondiente a los años 2020-2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$60.587.-** (sesenta mil, quinientos ochenta y siete pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$20.195.-** (veinte mil, ciento noventa y cinco pesos). - y la cuota 12 de **\$ 20.204.-** (veinte mil, doscientos cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

